

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 4B

Expediente: LOTE 2026 421 (CONTR 2024 897790)

Denominación: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA. LOTE 4B FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN ESPACIOS NATURALES. ANDALUCÍA ORIENTAL.

Objeto del contrato: El desarrollo de acciones de promoción de la sostenibilidad a través de la custodia del territorio, los sistemas de calidad y el voluntariado en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): cien mil quinientos setenta euros con treinta y dos céntimos (100.570,32€)

Importe IVA (21 %): veintiún mil ciento diecinueve euros con setenta y siete céntimos (21.119,77€)

Importe total (IVA incluido): ciento veintiún mil seiscientos noventa euros con nueve céntimos (121.690,09€)

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Si, financiado por Fondos Europeos FEDER.

Anualidades:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INC.)
2025	2000170000 G/44D/62909/2024000184/A21GA79M4	58.491,47
2026	2000170000 G/44D/62909/2024000184/A21GA79M4	10.477,87
2027	2000170000 G/44D/62909/2024000184/A21GA79M4	6.322,88
2028	2000170000 G/44D/62909/2024000184/A21GA79M4	46.397,88

Debido a la demora en la licitación, se ha realizado el siguiente reajuste de anualidades:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INC.)
2026	2000170000 G/44D/62909/2024000184/A21GA79M4	31.951,54
2027	2000170000 G/44D/62909/2024000184/A21GA79M4	33.268,71
2028	2000170000 G/44D/62909/2024000184/A21GA79M4	47.951,54

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		12/03/2026 10:02:54	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROkaVx0635NN8I3Lo3JHgQnU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Primero.- Con fecha 25 de marzo de 2025, fue dictado Acuerdo de Inicio de Expediente de Contratación por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se inicia el indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 11 de julio de 2025.

Tercero.- El 15 de julio de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 18 de septiembre de 2025, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, se accedió a la plataforma de licitación electrónica SIREC para la apertura y descarga de la documentación integrante del sobre 1 que conforma esta licitación.

Las entidades que han presentado oferta en plazo son las siguientes:

- **Consultoría, Ecoturismo y Educación Ambiental El Acebuche, S.L. (B23767247).**
- **Green Globe SYPA, S.L. (B93173821)**

Examinada la documentación, se constata por los miembros de la Mesa que las siguientes entidades han presentado correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), sin que en la misma se hayan observado defectos u omisiones, por lo que se acuerda por unanimidad su admisión al procedimiento de licitación:

- **Consultoría, Ecoturismo y Educación Ambiental El Acebuche, S.L. (B23767247).**
- **Green Globe SYPA, S.L. (B93173821)**

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a la apertura en SIREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor). La documentación presentada en este sobre por las entidades admitidas a la licitación es remitida a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que proceda a emitir el oportuno informe de valoración y lo eleven a la Mesa de Contratación con anterioridad a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Quinto.- Con fecha 17 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de los informes emitidos por la Comisión Técnica con fecha 14 de octubre de 2025 en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor.

Tras deliberar sobre el contenido de dichos informes y las conclusiones alcanzadas en los mismos, la Mesa acuerda su devolución a la Comisión Técnica al objeto de que se amplíe la motivación de la puntuación otorgada a los licitadores participantes en el procedimiento.

Sexto.- Con fecha 21 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de los informes emitidos con fecha 20 de octubre de 2025 por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor definidos en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		12/03/2026 10:02:54	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROkaVx0635NN8I3Lo3JHgQnU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estos informes arrojan los siguientes resultados:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JUICIOS DE VALOR	Puntuación MÁXIMA	CONSULTORÍA, ECOTURISMO Y EA EL ACEBUCHE, S.L.	GREEN GLOBE SYPA, S.L.
Criterio 1	Diseño general del Programa de Fomento del Voluntariado en Espacios Naturales (0 - 29 puntos)			
	Calidad e idoneidad de las acciones propuestas y sus objetivos específicos en relación a la realidad ambiental y social de los espacios ambientales comprendidos en el lote: 0-5 puntos	5	5	5
	Uso de una metodología adecuada (fases, organización del programa y recursos necesarios en las actividades propuestas): 0-7 puntos	7	7	7
	Coherencia de la calendarización de las acciones: 0-3 puntos	3	3	3
	Idoneidad de los medios de difusión propuestos: 0-3 puntos	3	3	3
	Indicación de medidas de minimización de los residuos, especialmente plásticos y aluminio, en el desarrollo de la actividad, y reducción de la huella de carbono durante la actividad y los desplazamientos previo y posterior: 0-6 puntos	6	1	6
	Conveniencia de la propuesta de evaluación de actividades, puntuándose la calidad de los indicadores y métodos evaluativos propuestos: 0-5 puntos	5	1	5
Puntuación		29	20	29
Criterio 2	Diseño metodológico y de contenidos de una acción de voluntariado en espacios naturales, según lo descrito en el apartado 6.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas (0 - 20 puntos).			
	Adecuación de los objetivos específicos en función de las características socioambientales del espacio natural: 0-5 puntos	5	5	5
	Calidad y coherencia del diseño metodológico y de contenidos de la acción propuesta: 0-10 puntos	10	10	10
	Idoneidad y adecuación de la propuesta de material divulgativo e informativo y medios de difusión para el desarrollo de las actividades: 0-5 puntos	5	5	5
Puntuación		20	20	20
PUNTUACIÓN TOTAL		49	40	49

A continuación, se procede por el Presidente de la Mesa a la apertura del sobre electrónico nº3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

La Mesa de Contratación acuerda poner la documentación contenida en este sobre electrónico nº 3 a disposición de la Comisión Técnica al objeto de que emita el pertinente informe, que deberá incluir la identificación, en su caso, de aquellas ofertas que puedan considerarse anormalmente bajas en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I.8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como valoración final en el caso de que no existan ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Séptimo.- Con fecha 6 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe emitido con fecha 28 de octubre de 2025 por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con las propuestas económicas presentadas en el sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) por las licitadores que continúan en el procedimiento.

Este informe pone de manifiesto que, una vez revisado el contenido de las propuestas económicas presentadas para la totalidad de los lotes, *“se advierte que en algunos casos se han presentado los precios unitarios incluyendo los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, y en otros casos se presentan como Precio de Ejecución Material sin incluirlos. No obstante, los precios unitarios resultan fáciles de deducir matemáticamente, al aportarse los totales para cada unidad de ejecución y el número de acciones.*

Para la presentación de la oferta económica (sobre electrónico n.º 3), el PCAP establece en su Anexo V el modelo de proposición económica, en el que se incluye una tabla con dos columnas a completar por el licitador, donde se debe indicar el precio unitario ofertado (IVA excluido) y el importe ofertado total para la suma de acciones y lote (IVA excluido). En este mismo Anexo V se incluye para conocimiento del licitador una tabla con los costes máximos que no pueden superarse para cada unidad de ejecución, expresados como PEM (precio unitario), que corresponde al Precio de Ejecución Material de cada unidad de ejecución, y PL (IVA excluido), que corresponde a los costes totales de cada unidad de ejecución, incluyendo el incremento del 19% correspondiente a la suma de Gastos Generales (GG) y Beneficio Industrial (BI).

En las ofertas presentadas por los licitadores, y en consonancia con la manera de expresar los costes máximos en la tabla del PCAP, algunos licitadores han reflejado los precios unitarios de su oferta como PEM sin incluir el 19% correspondiente a la suma de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

La comisión técnica entiende que, siempre que la oferta no contenga otros errores, ésta puede considerarse correctamente presentada sin necesidad de solicitar aclaraciones, salvo mejor criterio en la Mesa de Contratación. Pueden determinarse sin género de duda los precios unitarios ofertados para cada unidad de ejecución (PEM+GG+BI, IVA excluido) mediante simples cálculos matemáticos y para todas las ofertas que hayan incluido el PEM como precio unitario. Ello es así porque todas las ofertas incluyen los importes totales de cada unidad de ejecución, que divididos por el número de acciones de cada una de ellas dan como resultado los precios unitarios de la oferta”.

Conforme a estas consideraciones, la Comisión Técnica detalla en su informe las proposiciones económicas de las licitadoras del modo siguiente, reflejando en la última columna los precios unitarios ofertados:

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		12/03/2026 10:02:54	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROkaVx0635NN8I3Lo3JHgQnU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Green Globe SyPA, S.L.

Nº LOTE	LOTE	UNIDAD DE EJECUCIÓN	Nº DE ACCIONES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excl.)	IMPORTE OFERTADO TOTAL POR LA SUMA DE ACCIONES Y LOTE (IVA excl.)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (PEM+GG+BI) (IVA excl.)
4B	Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Oriental	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	36	2.183,25 €	93.530,40 €	2.598,07 €
		TOTAL LOTE 4B	36		93.530,40 €	

2. Consultoría, Ecoturismo y Educación Ambiental El Acebuche, S.L.

Nº LOTE	LOTE	UNIDAD DE EJECUCIÓN	Nº DE ACCIONES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excl.)	IMPORTE OFERTADO TOTAL POR LA SUMA DE ACCIONES Y LOTE (IVA excl.)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (PEM+GG+BI) (IVA excl.)
4B	Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Oriental	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	36	2.597,27 €	93.501,73 €	2.597,27 €
		TOTAL LOTE 4B	36		93.501,73 €	

En relación con el contenido de este informe y a la vista de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación aprecia que en el apartado 2 del Anexo I del PCAP el precio se determina por precios unitarios basados en las unidades de ejecución para los siete lotes. Sin embargo, en el Anexo V (modelo de proposición económica) se presenta un primer apartado en el que los licitadores deben indicar el precio a tanto alzado por el que se comprometen a ejecutar el contrato y, a continuación, una tabla para que desglosen en una columna los precios unitarios ofertados (IVA excluido) y en otra el importe ofertado total por la suma de acciones y lote (IVA excluido). Al mismo tiempo se incluye en este Anexo V otra tabla con los costes máximos que no pueden ser superados; en una de las columnas de esta tabla se hace referencia no al precio unitario máximo, sino al PEM (Precio de Ejecución Material), observándose que esta circunstancia ha provocado que el desglose de los precios unitarios no se haya realizado de manera homogénea por los licitadores y, así, mientras que la entidad Green Globe SYPA, S.L., no han sido incluidos en el desglose de precios unitarios ofertados el 19% correspondiente a la suma de Gastos Generales y Beneficio Industrial, sí lo ha hecho Consultoría, Ecoturismo y Educación Ambiental El Acebuche, S.L.

No obstante, dado que la suma total de las cantidades desglosadas por precios unitarios y acciones coincide con la cantidad a tanto alzado indicada por los licitadores en sus respectivas proposiciones económicas, y puesto que el número concreto de acciones es el fijado en el PCAP, la Mesa de Contratación considera que, de conformidad con el informe emitido por la Comisión Técnica, mediante una simple operación matemática es posible determinar sin género de dudas el precio unitario ofertado por los

licitadores que al establecer el mismo no han incluido el 19% correspondiente a la suma de Gastos Generales y Beneficio Industrial, obteniéndose de esta forma el resultado reflejado en el informe de la Comisión Técnica, y que más arriba se ha reproducido, mediante la división del precio total ofertado para cada unidad de ejecución entre el número de acciones.

En cuanto a la posible incursión en baja desproporcionada de la oferta presentada y, en su caso, valoración final, por la Comisión Técnica deberá procederse a la emisión del pertinente informe para su elevación a la Mesa de Contratación.

Noveno.- Con fecha 13 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe emitido con fecha 10 de noviembre de 2025 por la Comisión Técnica en relación con los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas.

De acuerdo con el informe de la Comisión Técnica, las ofertas presentadas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, procediéndose a continuación a dar lectura de la puntuación obtenida por la licitadora conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo I-Apartado 8, siendo la siguiente:

LOTE 6 - L4B. FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN ESPACIOS NATURALES. ANDALUCÍA ORIENTAL					
Criterios de adjudicación según la aplicación de fórmulas	Puntuación Máx.	CONSULTORÍA, ECOTURISMO Y EA EL ACEBUCHE		GREEN GLOBE SYPA, S.L.	
		Puntuación	Justificación	Puntuación	Justificación
Criterio 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (0-21 puntos)	21	21,00	93.501,73	20,91	93.530,40
Criterio 2. Número de acciones de voluntariado en espacios naturales incrementadas del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, con las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.4.1 del PPT (0-15 puntos).	15	15,00	2	15,00	2
Criterio 3. Número de Espacios Naturales de Andalucía distintos en los que se realizan las acciones de voluntariado incluidas en los espacios naturales de Andalucía, siendo estos los contemplados en el apartado 6.4.1 del PPT (0-15 puntos).	15	15,00	35	15,00	36
PUNTUACIÓN TOTAL FÓRMULAS	51	51,00		50,91	

Así pues, la puntuación final que obtienen las empresas admitidas son, en orden decreciente:

LOTE 6 - L4B. FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN ESPACIOS NATURALES. ANDALUCÍA ORIENTAL				
ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
GREEN GLOBE SYPA, S.L.	49,00	50,91	99,91	1
CONSULTORÍA, ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHE, S.L.	40,00	51,00	91,00	2

Aceptado el contenido del informe por la Mesa de Contratación, se acuerda requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación a la entidad GREEN GLOBE SYPA, S.L., de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que la presenten en el plazo de 10 días hábiles, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Décimo.- Con fecha 4 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación del lote 4B (Fomento del Voluntariado en Espacios Naturales. Andalucía Oriental) requerida a la licitadora GREEN GLOBE SYPA, S.L., comprobándose que la misma ha sido presentada en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Tras el análisis de esta documentación, la Mesa advierte los siguientes defectos u omisiones que deben ser subsanados:

- No se ha aportado escrito en el que se designa al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato. De conformidad con la cláusula 10.7.2, letra d), del PCAP (documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios), deberá aportar escrito en el que se designa al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, el cual deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4F y reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen.
- Por otro lado, el Anexo II (Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato) presentado por GREEN GLOBE SYPA, S.L. se ha cumplimentado de manera incorrecta o incompleta ya que en el mismo no se declara el puesto a desempeñar en el contrato por cada miembros y tampoco se recogen los dos contratos/proyectos en los que ha trabajado el jefe de equipo. Deberá, pues, presentarse dicho Anexo XX debidamente cumplimentado por cada una de las personas técnicas propuestas donde se especifique el puesto que va a desempeñar y, en caso del puesto de jefe/a de equipo, los dos contratos/proyectos que acreditan la experiencia profesional exigida.

A la vista de lo que antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días naturales a la entidad GREEN GLOBE SYPA, S.L., para subsanar los aspectos indicados, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Undécimo.- Con fecha 22 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación presentada por la entidad requerida para ello, en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote 4B, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		12/03/2026 10:02:54	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROkaVx0635NN8I3Lo3JHgQnU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La licitadora GREEN GLOBE SYPA, S.L. ha presentado en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación requerida en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. No obstante, se observa un defecto de forma en los Anexos XX (Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato), que han sido firmados por el administrador solidario de la entidad y no por los interesados. Tratándose de un defecto formal, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a GREEN GLOBE SYPA, S.L. para que en el plazo de 3 días naturales presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica el Anexo XX correspondiente a cada uno de los miembros del equipo debidamente firmados por estos.

Duodécimo.- Con fecha 5 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote 4B (Fomento del Voluntariado en Espacios Naturales. Andalucía Oriental) del contrato denominado “Servicio para el desarrollo de acciones de promoción de la sostenibilidad a través de la custodia del territorio, los sistemas de calidad y el voluntariado de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía” (CONTR 2024 897790) a la entidad licitadora GREEN GLOBE SYPA, S.L. por los precios unitarios que a continuación se detallan (sin perjuicio de las consideraciones recogidas al respecto en el acta de la sexta sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 6 de noviembre de 2025), junto con los demás compromisos ofertados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP:

UNIDAD DE EJECUCIÓN	Nº DE ACCIONES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excl.)	IMPORTE OFERTADO TOTAL POR LA SUMA DE ACCIONES Y LOTE (IVA excl.)
4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	36	2.183,25 €	93.530,40 €
TOTAL	36	2.183,25 €	93.530,40 €

Para el cálculo de los Precios Unitarios, debemos tener también en cuenta el Beneficio Industrial y el incremento de los Gastos Generales, conforme a la siguiente tabla:

Nº LOTE	LOTE	UNIDAD DE EJECUCIÓN	Nº DE ACCIONES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excl.)	IMPORTE OFERTADO TOTAL POR LA SUMA DE ACCIONES Y LOTE (IVA excl.)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (PEM+GG+BI) (IVA excl.)
4B	Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Oriental	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	36	2.183,25 €	93.530,40 €	2.598,07 €
		TOTAL LOTE 4B	36		93.530,40 €	

Por todo ello,

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		12/03/2026 10:02:54	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROkaVx0635NN8I3Lo3JHgQnU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, **la ejecución del presente contrato denominado "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA. LOTE 4B FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN ESPACIOS NATURALES. ANDALUCÍA ORIENTAL. "** a la entidad GREEN GLOBE SYPA, S.L., con CIF U93598993 por un importe (IVA excluido) de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (93.530,40 €), correspondiéndole un IVA de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.641,39 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido, de CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (113.171,79 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a cargo de la partida presupuestaria: 2000170000 G/44D/62909/2024000184/A421GA79M4

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.

Fdo: José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		12/03/2026 10:02:54	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROkaVx0635NN8I3Lo3JHgQnU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	